



YERBA BUENA, 05 AGO 2019

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 449

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.980-M17(I)-J-19, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la renovación de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, atento la proximidad de su vencimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02/06 Planilla con el detalle de los vehículos para los cuales se tramita la contratación del seguro que nos ocupa a los fines de que se informe su normal funcionamiento (altas y bajas);

Que a fs. 07 (pie) el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal realiza informe pertinente;

Que a fs. 15/18 obra Planilla con el detalle de los vehículos que conforman el Parque Automotor Municipal, para los cuales se tramita la citada cobertura de seguros;

Que a fs. 21/21 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24) y en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 7) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que a fs. 22/25 obran Facturas de fechas 21/05/19, 05/06/19, 11/06/19 y 30/06/19, por el importe total de \$ 1.947.590,49 (pesos un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa con cuarenta y nueve centavos), emitidas por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán -Sección Automotores - Póliza N° 219263- con vigencias que parten desde el 21/05/19 al 20/05/20;

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la "Caja Popular de Ahorros de Tucumán"- Seguros-, con domicilio en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal - Póliza N° 219263-, detallados a fs. 15/18 del presente Expte., por el monto total de \$ 1.947.590,49 (pesos un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa con cuarenta y nueve centavos), según lo previsto por Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 7) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, en consecuencia se autoriza el pago de las Facturas correspondientes, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
III...

Continuación
DECRETO Nº 449

05 AGO 2019

Factura de Fecha	Endoso Nº	Vigencia	Importe/Premio
21/05/19	000000	20/05/2019 al 20/05/2020	\$ 1.812.860,01
05/06/19	079801	05/06/2019 al 20/05/2020	\$ 107.674,70
11/06/19	079817	11/06/2019 al 20/05/2020	\$ 12.467,60
30/06/19	079897	03/07/2019 al 20/05/2020	\$ 14.588,18
TOTAL			\$ 1.947.590,49

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA